



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
COPIAPO

AUTORIZA USO VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1298 /

COPIAPO, 14 DE OCTUBRE 2010.-

VISTOS : La solicitud presentada por Don Juan Cancino Brito Secretario del Sindicato de la Empresa Hipermercados Copiapó Ltda. "LIDER", y la facultad conferida al Gobernador por el Artículo 4° de la Ley 19.175 LOC sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO :

1.- Que con fecha 14 de Octubre del 2010, se recepcionó en esta Gobernación carta solicitud , enviada por el Secretario del Sindicato de Empresa Hipermercado Copiapó Ltda., don Juan Cancino Brito, solicitando autorización para llevar a cabo una marcha , desde el frontis de la Intendencia Regional de Atacama, hasta el Hipermercado "LIDER", ubicado en calle Chacabuco N° 120, el día Viernes 15 de Octubre de 2010, a las 11:30 horas.

2.- Que la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del Artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO :

1.- AUTORIZASE la solicitud presentada por el Secretario del Sindicato de Empresas Hipermercado Copiapó Ltda., Don Juan Cancino Brito, para llevar a cabo una marcha desde el frontis de la Intendencia Regional, hasta el Hipermercado LIDER, ubicado en Chacabuco 120 , el día Viernes 15 de Octubre de 2010, a las 11:30 horas, hasta las 13:30 hrs. El recorrido será : desde calle Los Carreras, frontis de la Intendencia Regional, luego por calle Chacabuco esq. Los Carreras, hasta llegar al frontis del Hipermercado "LIDER" de Copiapó, Chacabuco esq. Freire.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Nicolas Noman Garrido
NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCIÓN : - Señora Intendente Regional (c.i.)
- Señor Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama
- Sindicato Empresa Hipermercados "LIDER"
- Arch. Gob. de Copiapó
NNG/ CMCh/pag